

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 12/2025
“ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD”
INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de junio del año dos mil veinticinco, siendo las 08:50 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución N° 127/2025** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

- a) N° de PAC: 462.684
- b) Sistema de Adjudicación: Contrato Abierto determinado por Montos Mínimos y Máximos.
- c) Publicación:
En el SICP: 05/06/2025
- d) Forman parte del presente documento:
 - Acta de apertura de Sobres.
 - Cuadro Comparativo de Ofertas
- e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios Adriana Gisela Fleitas Morán, Diego José María Pérez Bernal, Claudia Pamela Cristaldo Saldivar, y Gonzalo Magín Gómez Forzley.-.
- f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.

3. ACTO DE APERTURA

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 20 días del mes de junio de 2025, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de una (1) oferta, perteneciente a la firma:

1. WINNER S.R.L

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00 horas del día 20 de junio del corriente; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

1	80010090-5	WINNER S. R. L.	licitaciones@winner.com.py
---	------------	-----------------	----------------------------

Abg. Gonzalo Magín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual
Abg. Claudia Pamela Cristaldo Saldivar
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Adriana Fleitas Morán
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
WINNER S. R. L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 7.985 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Seguros Chaco S.A. Monto total asegurado Gs.: 11.000.000 Vigencia de la Póliza: De 20/06/2025 a 16/11/2025, 149 días.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
WINNER S. R. L.	16	1847613	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. MONTO DE LA OFERTA

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant	Precio referencial		WINNER S.R.L.	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111510-9999	Hojas de seguridad	Unidad	Unidad	1	4.500	4.500	4.485	4.485
2	55121502-001	Etiqueta de Seguridad	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500	3.500	3.500
						8.000		7.985	

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, Art. 75, apartado 2) "Evaluación Basada únicamente en precio", "...2.1.1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplen con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...", que se detalla a continuación:

Documentos de carácter sustancial	WINNER S.R.L.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (PERSONA FISICA)	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/REG. PROV
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/REG. PROV
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad* (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/REG. PROV
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/REG. PROV

De la verificación, se ha constatado que la firma **WINNER S.R.L.**, CUMPLE con los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en el PBC. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales.

5.2. ANALISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

LEY 6575/20 - MARGEN DE PREFERENCIA QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue: ... "Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Nº	RUC	OFERENTE	Certificado de Producto y Empleo Nacional	Monto de la oferta
1	80010090-5	WINNER S.R.L.	NO POSEE	7.985

Abg. Claudia Pamela Cristales
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Agustín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Piñellas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

5.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el apartado 2) del Art. 75 del Decreto N° 2264/24, que establece "...2.1.3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otro requisitos de la contratación...", se detalla a continuación las firmas:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	WINNER S.R.L.	7.985

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y ANÁLISIS DE PRECIOS

Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	WINNER S.R.L.
Perfil del Proveedor	1847613
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE/REG. PROV
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE/REG. PROV
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera, experiencia y la capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

Verificación de la experiencia requerida en el PBC	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Documentos	WINNER S.R.L.
Demstrar la experiencia en la Provisión de Hojas y Etiquetas de Seguridad, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. [Años 2022, 2023 y 2024]. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	NO PRESENTA

Verificación de la capacidad técnica requerida en el PBC	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:	
Documentos	WINNER S.R.L.
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas. Declaración Jurada de que cuenta con la Capacidad para la entrega de los bienes requeridos en tiempo y forma conforme a las especificaciones	CUMPLE

Verificación de especificaciones técnicas requeridos en el PBC	
Documentos	WINNER S.R.L.
Planilla de EETT	NO PRESENTA

De la verificación, se ha constatado que la firma **WINNER S.R.L.**, no presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que el comité solicita los mismos a través de nota.

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Juan Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 4 de 8

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

- Por Nota DINAPI/UCO N° 051/2025 de fecha 23/06/2025, siendo las 09:15hs., vía mail, se solicita a la firma **WINNER S.R.L.**, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, los siguientes documentos:
 - Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
 - Demostrar la experiencia en la Provisión de Hojas y Etiquetas de Seguridad, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. [Años 2022, 2023 y 2024]. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
 - Planilla de EETT.

Como consecuencia de la solicitud, la firma **WINNER S.R.L.**, remite vía mail en tiempo y forma los documentos requeridos, los cuales fueron verificados obteniendo el siguiente resultado:

Verificación de documentos legales requeridos en el PBC	
Documentos	WINNER S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE

Verificación de la experiencia requerida en el PBC	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Documentos	WINNER S.R.L.
Demostrar la experiencia en la Provisión de Hojas y Etiquetas de Seguridad, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 (tres) años. [Años 2022, 2023 y 2024]. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

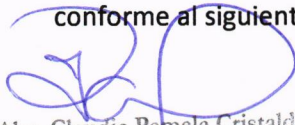
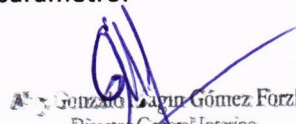
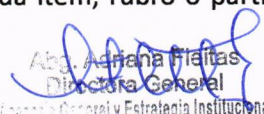
Verificación de especificaciones técnicas requeridos en el PBC	
Documentos	WINNER S.R.L.
Planilla de EETT	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que la firma **WINNER S.R.L.**, presenta la totalidad de los documentos de carácter formal, demostrando la experiencia y la capacidad técnica que posee el oferente.

A continuación, se evalúa los precios ofertados por la firma, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024, los cuales se detallan en la planilla que se presenta en el siguiente punto.

5.4. ANÁLISIS DE PRECIOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos (en caso de existir) y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado para cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
 Directora General Interina
 Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Genaro Agustín Gómez Forzley
 Director General Interino
 Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fialitas
 Directora General
 Asesoría General y Estrategia Institucional
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego José Pérez Bernal
 Director General Interino
 Dirección General de Observancia
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	WINNER S.R.L.			
				Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	14111510-9999	Hojas de seguridad	4.500	4.485	EN RANGO	3.375	5.175
2	55121502-001	Etiqueta de Seguridad	3.500	3.500	EN RANGO	2.625	4.025

Verificado los precios ofertado por la firma oferente WINNER S.R.L., se observa que se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/2024.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 34 de su Decreto Reglamentario, en base al siguiente análisis:

1. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
De la verificación, se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma **WINNER S.R.L.**, no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.
2. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
Una vez verificado a través del SINARH se evidencia que los representantes legales, miembros de la sociedad de la firma **WINNER S.R.L.**, no figuran dentro del Sistema Nacional de Recursos Humanos.
3. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

La firma **WINNER S.R.L.**, no se encuentra comprendidos en las prohibiciones y limitaciones contempladas en la norma supra mencionada, según lo siguiente:

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Comisión General de Propiedad Industrial

Jonzoal Olga Gómez Foralby
Directora General Interina
Comisión General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Fleitas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Comisión General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Página 6 de 8

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
LUIS FERNANDO BRITZ CHAMORRO	No posee registro
FERNANDO MANUEL BRITZ BORRELL	No posee registro
OSCAR DANIEL BRITZ CHAMORRO	No posee registro

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el Registro de Proveedores y en la base de datos del SINARH, la firma **WINNER S.R.L.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2025, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 462.684.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2025	1	1	0	2	334	30	1	99	78.000.000

La partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2026 se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo expuesto se corrobora que la firma **WINNER S.R.L.**, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que dispone: *"Con base al Informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."*

En concordancia con la disposición supra mencionada, el Art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 apartado 2), prescribe "...2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Arts. 52 al 55 de la Ley N° 7021/22 y los Arts. 75 al 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación, recomienda salvo mejor parecer, la emisión de la resolución según detalle:

Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Gonzalo Agustín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Adriana Rivas
Directora General
Asesoría General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

8.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Licitación de MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 12/2025 para la “ADQUISICIÓN DE ETIQUETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD”, con ID N° 462.684, a la siguiente firma:

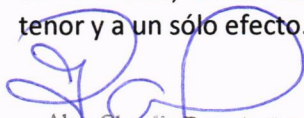
- **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5, por un monto máximo de guaraníes doscientos diez millones.- (G. 210.000.000) y un monto mínimo de guaraníes setenta millones (G. 70.000.000), para los Ejercicios Fiscales 2025 – 2026.

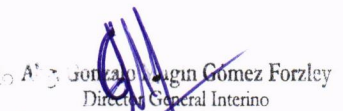
Ítem	Código	Descripción del Bien	Características	U.M	Presentación	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	14111510-9999	Hojas de seguridad	Marca: Trautwein Fabricante: Trautwein GmbH & Co. Procedencia: Alemania nro_certificado_origen_nacional: ---	Unidad	Unidad	1	4.485	4.485
2	55121502-001	Etiqueta de Seguridad	Marca: Trautwein Fabricante: Trautwein GmbH & Co. Procedencia: Alemania nro_certificado_origen_nacional: ---	Unidad	Unidad	1	3.500	3.500
								7.985

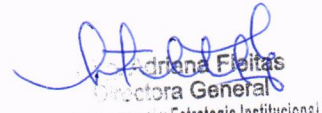
8.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 334 del Ejercicio Fiscal 2025. Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2026 se encuentran sujetas a la aprobación de la Ley correspondiente

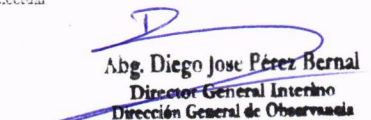
8.3. **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 24 de junio de 2025, a las 14:10 horas. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.


Abg. Claudia Pamela Cristaldo
Directora General Interina
Dirección General de Promoción Industrial


Gonzalo Agustín Gómez Forzley
Director General Interino
Dirección General de Derecho de Autor y Derechos Conexos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Adriana Fleitas
Directora General
Dirección de Planificación y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual


Abg. Diego José Pérez Bernal
Director General Interino
Dirección General de Observancia
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual